



## Ayuntamiento de La Sotonera

**Expediente n.º: 276/2021**  
**Informe Técnico**

Por Orden de Alcaldía, emito el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** En este Ayuntamiento se está estudiando la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), en particular el artículo 44. Regulación del uso agropecuario.

Según consta en el expediente, se pretende la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y de actividad para la instalación de explotaciones agropecuarias en el núcleo de Lierta al objeto de ampliar las distancias mínimas obligatorias de estas actividades respecto a los acuíferos, manantiales y captaciones de abastecimiento de agua potable a esta localidad, debido a la escasez de agua potable que sufre y al riesgo de que se vean contaminados por el funcionamiento de las mismas.

**SEGUNDO.** La conveniencia de llevar a cabo el proceso de modificación de dicho instrumento de planeamiento justifica la procedencia de suspender el otorgamiento de licencias de edificación en el área “Catastro de Rústica de Lierta” para el uso agropecuario, categoría 2ª, grado 2º (art. 44 Normas Urbanísticas), así como la ejecución de pozos, por las siguientes razones: Afecciones de las explotaciones ganaderas a cauces y captaciones de abastecimiento de agua potable a la localidad de Lierta.

**TERCERO.** El ámbito territorial al que debería alcanzar la suspensión del otorgamiento de licencias viene delimitado por el Catastro de Rústica de Lierta.

En conclusión a lo expuesto, **informo favorablemente respecto de la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación para el uso agropecuario, categoría 2ª, grado 2º, y la ejecución de pozos en el área de Catastro de Rústica de Lierta.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Plaza Mayor, nº 1 · 22160 Bolea (Huesca) · CIF: P2208800I  
Tel.: 974 27 22 00 · Email: aytosotonera@aragon.es · Web: www.lasotonera.es

